La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 308/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2012.

RESOLUCIÓN Nº

196

/12

Pablo GONZALEZ Secretario Legislativo

Poder Legislativo

CP. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego,

SECRETARIA LEGISLATIVA

13 AGO 2012

PEENTRADA

PODER LEGISLATIVO Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina Poder Legislativo

ushuaia, 09 ago 2013

VISTO la nota presentada por la Legisladora Laura Susana ROJO, Presidente del Bloque P.P.P; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Córdoba, a los efectos de mantener diversas reuniones inherentes a sus funciones, entre los días 25 de Agosto al 02 de Septiembre del corriente.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-CORDOBA (ida 25/08/12) CORDOBA-BUE-RGA (regreso 02/09/12) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje por los tramos, RGA-BUE-CORDOBA (ida 25/08/12) CORDOBA-BUE-RGA (regreso 02/09/12) a nombre de la Legisladora Laura Susana ROJO, Presidente del Bloque P.P.P, quién se trasladará a la ciudad de Córdoba, a los efectos de mantener diversas reuniones inherentes a sus funciones entre los días 25 de Agosto y 02 de Septiembre del corriente año , de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Articulo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

IEL

EDIT ESTELA DEL VALLE Bireclora Direc. Secretaria Gral, Presidencia 308/12

Juan Felipe Rob GUEZ Vice-Presidente 10 cargo de la Presidencia Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"